



CIRCULAR

P - 21 DE 2014

FECHA: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2014

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria, se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios:

CAPITULO - I CRÉDITO AGROPECUARIO Y RUAL

En la **página 19** se efectúan unas modificaciones en lo que respecta a las operaciones de Factoring.

Como ya es habitual, anexo a la presente Circular Reglamentaria se envía en su totalidad el Capítulo I y no las paginas modificadas.

Cualquier inquietud será resuelta por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial o la Dirección de Cartera.

Cordialmente,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Representante Legal-Secretario General